



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1845-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 538-2018-OGI-UNICA de fecha 24 de Julio del 2018, emitido por la Oficina General de Infraestructura, quien realiza la propuesta de CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DE PIP DEL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - CÓDIGO SNIP 289701.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología mediante Oficio N° 385-D-FCCTA-UNICA-2018 del 7 de Mayo del año 2018, hace llegar a la Oficina General de Infraestructura la Resolución Decanal N° 078-D-FCC.CTA-UNICA-2018, en la cual se aprueba que la REHABILITACION DEL LABORATORIO DE RADIO Y TELEVISION, que se encuentra inmerso dentro del Proyecto de Inversión Publica Código SNIP N 289701 denominado: "MEJORAMIENTO



R.R. N° 1845-R-UNICA-2018

3-8-2018, Pág. 2

DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - CÓDIGO SNIP 289701, se efectuó en el edificio administrativo de 05 pisos y 01 azotea, ubicado frente al Parque del Estudiante, debido a que el edificio "San Luis Gonzaga" (edificio Ex Mutual), no presenta garantías en Infraestructura y Seguridad, se solicita a la Dirección de Infraestructura la asignación de terreno;

Que, mediante Oficio N° 100-2018-OGEP-UNICA, emitido por la Mag. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES, Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, hace llegar el Oficio N° 059-2018-UF/OGEP-UNICA, de la Unidad Formuladora Eco. NADIA M. QUISPE CORDOVA, expresa lo siguiente: Con Oficio N° 010-UEI/OGI-UNICA-2018, de la Unidad Formuladora de Inversiones que contiene: Acta de visita de Inspección de Defensa Civil de las instalaciones del edificio San Luis Gonzaga (Edificio Ex Mutual), ubicado en la calle Grau N° 198 y ficha de evaluación de daños de la infraestructura, Resolución Decanal N° 078-D-FCC.CTA-UNICA-2018, en la cual se aprueba que la REHABILITACION DEL LABORATORIO DE RADIO Y TELEVISION, que se encuentra inmerso dentro del Proyecto de Inversión Publica Código SNIP N 289701 denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA-- CÓDIGO SNIP 289701, se efectuó en el edificio administrativo de 05 pisos y 01 azotea, ubicado frente al Parque del Estudiante, debido a que el edificio "San Luis Gonzaga" (edificio Ex Mutual), no presenta garantías en Infraestructura y Seguridad, y en aplicación del Art° 6 Numeral 6.1 de la Directiva N° 03 señalamos que es pertinente la modificación que aprueba la Resolución Decanal N° 078-D-FCC.CTA-UNICA-2018:

Que, el Oficio N° 501-2018-OGI-UNICA, de fecha 10 de Julio del 2018, emitido por la Oficina General de Infraestructura, hace llegar el Informe N° 055-DEP/OGI-UNICA-2018, el Ing. Roberto García Huasasquiche Director de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Infraestructura, hace llegar los planos (copia de los planos existentes de la ex mutual 4 de los pisos que indica en el perfil aprobado y copia de los planos 3 del edificio de pabellón administrativo en Ciudad Universitaria de 6 niveles) para realizar el cambio de localización, la Unidad Formuladora con los usuarios pueden hacer los cambios y localizaciones de ambientes que se requieren para los laboratorios de Radio y Televisión;

Que, mediante Oficio N° 150-2018-OGEP-UNICA, de fecha 18/07/2018, emitido por la Mag. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES, Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, hace llegar el Oficio N° 079-2018-UF/OGEP-UNICA, de la Mag. ALEIDA F. CHACALTANA LEGUA, donde informa el cambio de localización del PIP con CODIGO SNIP N° 219701, señalando que en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, en su Art-4-Numeral 4.5, literal "la UEI, comunica y sustenta a la UF, antes o durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, las modificaciones correspondientes a los Proyectos de Inversión, con el sustento respectivo para su evaluación y de ser el caso, el registro correspondiente el en banco de inversiones por parte de la UF".



R.R. N° 1845-R-UNICA-2018

3-8-2018, Pág. 3

Que, realizadas las coordinaciones con el Director General de Infraestructura y el Señor Rector de la UNICA, se determinó asignar un Área techada del edificio administrativo 639.17 m² de Área que corresponde al CUARTO, QUINTO y SEXTO PISO, del Edificio del Pabellón Administrativo de la Ciudad Universitaria;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DE PIP DEL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA-- CÓDIGO SNIP 289701.

- Edificio Administrativo de 6 niveles se asigna:
- CUARTO PISO: área de 273.44 mt².
- QUINTO PISO: área de 273.44 mt².
- SEXTO PISO: área de 92.29 mt².

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotográfica corresponde exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL